

MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QUERÉTARO, QUERÉTARO

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio del 2026

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción.

El objeto de las Notas a los Estados Financieros de los entes públicos es, proveer de información financiera a los principales usuarios de la misma, a la Legislatura y a los Ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

Este apartado contiene aspectos contextuales relevantes en relación a la información del presente documento que permiten relacionar las posturas financieras con relación al escenario económico y político del orden nacional y local, permitiendo tener una base para analizar la información y evaluar los retos del ente público para presentar una adecuada posición financiera respecto a la realidad nacional, todo con apego al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 el cual está constituido por cuatro ejes rectores: Desarrollo Social y Vida Digna, Desarrollo económico sustentable, Cuidado al medio Ambiente, Seguridad y paz social, Municipio ciudadano y Plan municipal hídrico.

1. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del Municipio de Arroyo Seco, Querétaro.

El Municipio de Arroyo Seco, Querétaro fue inicialmente conocido como el “Presidio de Arroyo Seco”. Desde 1833 hasta 1840 como Villa de Guadalupe y por último recibió el nombre por el que se conoce actualmente.

ÉPOCA PREHISPÁNICA.

Existen Vestigios de antiguas civilizaciones en la región, pero se desconoce la cultura a la que pertenecieron. A la llegada de los españoles, existían asentamientos Chichimecas y Pames, pero durante la Colonia, paulatinamente emigraron a los Estados de San Luís Potosí e Hidalgo; los últimos salieron en 1770.

Se desconoce la fecha exacta de fundación de Arroyo Seco; posiblemente data del siglo XVI. En 1609 el Virrey Don Luis de Velasco firmó un decreto autorizando a los frailes franciscanos descalzos de Pachuca para evangelizar la Sierra Gorda, incluyendo Arroyo Seco, lo que revela la existencia del municipio desde esa fecha.

Antes del auge del Imperio Azteca, el territorio de Arroyo Seco se disputó entre tribus semisedentarias y nómadas, predominando los Chichimecas sobre los mexicas y purépechas, gracias a su destreza para la guerra. Cuando el imperio azteca dominó la región sus habitantes pasaron a ser sus tributarios.

La primera población española de la región fue en San Nicolás Concá, poblado entre los años 1533 – 1538, durante la encomienda de Pedro de Guzmán.

SIGLOS XIX Y XX.

En 1833 llegó al Presidio de Arroyo Seco el misionero Francisco Cano Santander, procedente de Tancoyol. Fue él quien dio el nombre de Villa de Guadalupe a este pueblo.

El pueblo de Purísima de Arista fue fundado como colonia militar por disposición del Gobierno Federal en 1849.

En 1933, durante el periodo gubernamental del C. Saturnino Osornio, se elevó a la categoría de Municipio Libre, nombrándose una junta de Administración Municipal, presidida por Antonio Rubio Chávez. En el año de 1935 fue electo como primer presidente Municipal el Sr. Ángel Torres Montes.

ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO.

Arroyo Seco perteneció primero y políticamente a la encomienda de Oxitipa. En 1579 al Nuevo Reino de León. En 1640 fue de la Alcaldía Mayor de la Villa de Cadereyta. De año de 1933 Arroyo Seco fue delegación de Jalpan hasta el 4 de noviembre de 1936, en que fue elevado a la categoría de Municipio Libre mediante la ley número 5 del Congreso del Estado, siendo gobernador el Sr. Saturnino Osornio.

b) Principales cambios en su estructura.

Con la aprobación del Reglamento Interior de la Administración Municipal de Arroyo Seco, Qro. publicado en el periódico oficial “La Sombra de Arteaga” el día 1° de febrero del año 2002, la Administración Pública Municipal de Arroyo Seco, integró su estructura orgánica con siete dependencias, tres órganos adscritos para apoyar las funciones directas del presidente Municipal y un órgano descentralizado.

Dependencias:

I.- Secretaría de Ayuntamiento;

II.- Encargada de Finanzas Públicas Municipales;

III.- Encargada de la Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio;

IV.- Encargada de la Ejecución y Administración de Obras Públicas y Servicios Municipales;

V.- Encargada de la Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal;

VI.- Coordinación de Desarrollo Agropecuario y Forestal y;

VII.- Contraloría Interna.

Órganos Adscritos:

VIII.- Secretaría Particular;

IX.- Secretaría Técnica;

X.- Asesoría Jurídica.

Órgano Descentralizado:

XI.- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Arroyo Seco, Qro.

Durante la administración 2003-2006 que presidió el Ing. José Luis Luna Palacios, se crea el Instituto Municipal de la Juventud de Arroyo Seco, Qro., como organismo descentralizado y a la vez la Unidad de Acceso a la Información Gubernamental.

En el periodo administrativo 2006-2009 presidido por el Prof. Mariano Palacios Trejo, se actualiza la estructura orgánica en la que se crea la Dirección de Desarrollo Social y Humano, la Coordinación de Protección Civil y la Coordinación de Comunicación Social.

Durante el periodo administrativo que presidió el M.V.Z. Ángel Atanacio Torres Balderas en su gestión 2009-2012, se crea el Instituto Municipal de la Mujer y la Coordinación de Turismo.

2. Panorama Económico y Financiero.

Los Criterios Generales de Política Económica 2023 (CGPE) estiman que para el siguiente ejercicio fiscal se tenga un crecimiento real entre 1.2% y 3.0%, mientras que para efectos de las finanzas públicas se considera un crecimiento de 3.0% del producto interno bruto (PIB) de México. Por lo que corresponde al último informe emitido por el Banco de México (BANXICO) de octubre 2022, sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado, se estima que el PIB tendrá una variación en el crecimiento de 2.10% para el 2022, y de 1.00% para el 2023.

Las principales acciones que contribuirán al crecimiento económico para el 2023, será el robustecimiento del mercado laboral a través de la implementación de programas de bienestar y reformas laborales encaminadas a mejorar las condiciones de los trabajadores, así como el aumento de la inversión extranjera y el consumo privado

3. Organización y Objeto Social.

a) Objeto social.

El Municipio de Arroyo Seco, Querétaro, es una parte de la constitución de la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Querétaro, es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, y se compone por un presidente Municipal que, política y administrativamente es el representante del Municipio, 9 regidores y un síndico municipal quienes son los representantes legales del Ayuntamiento.

El Municipio de Arroyo Seco, Querétaro, está investido de personalidad jurídica y dotado de patrimonio propio. La representación legal corresponde al Ayuntamiento, quien la ejerce a través de su síndico o delegándola a favor de terceros, mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento.

b) Principal actividad.

Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: Drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; Alumbrado público; Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; Mercados y centrales de abasto; Panteones; Rastro; Calles, parques y jardines y su equipamiento; Seguridad pública, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Ayuntamiento tiene las facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expide la Legislatura del Estado de Querétaro, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su jurisdicción, que organiza la administración pública municipal, regula las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El Municipio de Arroyo Seco, Querétaro, en los términos de las Leyes federales y estatales relativas, está facultado para: Aprobar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes estatales y federales de la materia; autorizar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia; invertir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana y rural; otorgar licencias y permisos para construcciones; participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales, otorgar a los centros de población la categoría política que les corresponda, de conformidad con el procedimiento respectivo; autorizar la contratación y concesión de obras y servicios públicos municipales, en los términos de sus reglamentos.

Crear las secretarías, direcciones y departamentos que sean necesarios para el despacho de los negocios del orden administrativo y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales; crear y suprimir las delegaciones y subdelegaciones municipales necesarias para el efectivo cumplimiento de sus funciones

administrativas y la provisión de servicios; aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas, municipales; solicitar a través del presidente municipal la comparecencia de los servidores públicos de la administración municipal, así como la información necesaria para el proceso de evaluación y seguimiento de los planes y programas; solicitar al ejecutivo del estado la expropiación de bienes por causa de utilidad pública, formular la iniciativa de Ley de ingresos del municipio para cada año fiscal y remitirla, para su estudio y aprobación, a la legislatura del estado; formular y aprobar el Presupuesto de egresos del municipio para cada año fiscal con base en sus ingresos disponibles y sujetándose para ello a las normas contenidas en esta y las demás leyes aplicables; administrar el patrimonio del municipio conforme a la ley y vigilar, a través del presidente municipal y de los órganos de control que se establezcan del propio ayuntamiento, la correcta aplicación del presupuesto de egresos; remitir a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, la cuenta pública municipal, en los términos que señala la Ley de fiscalización superior del Estado de Querétaro; conocer de la renuncia de los regidores del ayuntamiento y citar a los suplentes para que los sustituyan en sus funciones; conocer de la solicitud de licencia de los miembros del ayuntamiento.

Designar, de entre los regidores propietarios, a quien deba suplir al presidente municipal en sus faltas temporales o absolutas, en los términos de la Constitución Política del Estado de Querétaro; citar a los regidores suplentes o al síndico suplente, según sea el caso, para que, en caso de falta temporal o absoluta de los propietarios, sustituyan a estos en sus funciones; celebrar en los términos que señala esta ley, convenios con otros municipios, con el estado y con los particulares, a fin de coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan, o para cualquier otro aspecto de índole administrativo, que requiera de auxilio técnico u operativo; vigilar que se imparta la instrucción cívica y militar que los mantenga aptos en el ejercicio de los derechos de ciudadano, diestros en el manejo de las armas y conocedores de la disciplina militar; participar con la federación y el estado, en la impartición de la educación primaria y secundaria, en los términos del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ejercer sus atribuciones en materia de asociaciones religiosas y culto público en los términos de la ley reglamentaria respectiva; resolver sobre los recursos de revisión interpuestos en contra las resoluciones dictadas por el presidente y demás autoridades del municipio; aprobar la adquisición de bienes y valores que incrementen el patrimonio del municipio mediante cualquiera de las formas previstas por la ley, de conformidad con el reglamento respectivo; aprobar la constitución y participación en empresas, asociaciones, sociedades y fideicomisos, siempre que el objeto sea el mejoramiento de los servicios públicos municipales.

Supervisar el ejercicio de las atribuciones que, en materia de seguridad pública, policía preventiva y protección civil, corresponden al municipio; supervisar el ejercicio de las atribuciones de tránsito, en los términos de la ley de la materia y los reglamentos municipales; promover el bienestar social y cultural de la población municipal mediante programas y acciones que propicien el desarrollo integral de la familia y la integración social de las distintas comunidades del municipio; proponer a la Legislatura del Estado, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejora y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; presentar ante la Legislatura del Estado, iniciativas de leyes o decretos; promover la participación de los habitantes del municipio en el ejercicio del gobierno municipal; proponer y coordinar la celebración de consultas a la población cuando lo juzgue necesario para tomar

decisiones que por su naturaleza afecten el interés de la comunidad; nombrar y remover a los titulares de las dependencias administrativas.

c) Ejercicio Fiscal.

El Ejercicio Fiscal es del 01 enero al 30 de junio de 2026. Las presentes notas a los Estados Financieros corresponden al periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2026

c) Régimen Jurídico.

El régimen jurídico nace con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, artículo 25 Fracción I del Código Civil del Estado de Querétaro.

e) Consideraciones Fiscales del Ente.

Las obligaciones fiscales federales que tiene el Municipio consisten en retener y enterar el impuesto sobre la renta por concepto de sueldos y salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, por los servicios profesionales y por el uso o goce temporal de bienes inmuebles. En materia de obligaciones fiscales estatales está obligado al pago del Impuesto Sobre Nóminas.

f) Estructura organizacional básica.

La estructura organizacional se fundamenta en lo dispuesto por el Título IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y por el Reglamento Orgánico Municipal de Arroyo Seco, Querétaro, es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, y se compone por un presidente Municipal que política y administrativamente es el representante del Municipio, 11 regidores y 2 síndicos municipales quienes son los representantes legales del Ayuntamiento.

Es importante informar que con fecha 13 de noviembre del 2025, se aprobó el Acuerdo que autoriza La Modificación de la estructura Orgánica para la Administración Pública del Arroyo Seco, Querétaro, administración 2024 - 2027:

"(...)

1. Contraloría Municipal

2. Presidencia Municipal

2.1. Comunicación Social

2.2. Juzgado Cívico Municipal

2.3. Secretaría Particular

2.4. Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

3. Secretaría del Ayuntamiento

Arroyo Seco Avanza

Arroyo Seco Querétaro
Junio 2026

3.1. Delegaciones y Subdelegaciones Municipales

4. Dirección de Gobierno

4.1. Coordinación Jurídica

4.2. Coordinación de las Oficialías del Registro Civil

4.3. Unidad de Protección Civil

5. Dirección de Seguridad Pública, Prevención y Tránsito Municipal

6. Dirección de Finanzas Públicas Municipales

6.1. Coordinación de Fomento Económico

6.2. Comisión de Mejora Regulatoria

7. Dirección de Administración

7.1. Coordinación de Eventos Especiales

7.2. Coordinación de Archivo Municipal

8. Dirección de Servicios Públicos Municipales

8.1. Coordinación de Alumbrado Público

8.2. Coordinación de Mantenimiento de Calles y Vialidades

9. Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

9.1. Coordinación de Desarrollo Urbano y Ecología

10. Dirección de Desarrollo Social

10.1. Instituto Municipal de la Mujer

10.2. Coordinación de Fomento Cultural

11. Dirección de Desarrollo Agropecuario y Turismo

11.1. Coordinación de Turismo

g) Fidecomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

El Municipio de Arroyo Seco, Querétaro no tiene Fideicomisos que declarar.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros.

La emisión de los estados financieros se efectuó con base en los Postulados de Contabilidad Gubernamental, los Catálogos y clasificadores presupuestarios armonizados, el Plan de Cuentas armonizado y sobre la base de devengado.

Los siguientes postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

a) Postulados básicos.

- 1) Sustancia económica.
- 2) Entes públicos.
- 3) Existencia permanente.
- 4) Revelación suficiente.
- 5) Importancia relativa.
- 6) Registro e integración presupuestaria.
- 7) Consolidación de la información financiera.
- 8) Devengo contable.
- 9) Valuación.
- 10) Dualidad económica.
- 11) Consistencia.

b) Para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de activo, pasivo y patrimonio se reconocen a valor histórico.

c) El Municipio de Arroyo Seco, Querétaro, no ha tenido la necesidad de utilizar Normatividad supletoria para la elaboración de su información financiera.

5. Políticas de Contabilidad Significativas.

- a) Se informa que para actualizar el activo en bienes muebles se afecta por depreciación, en cuanto a los bienes inmuebles se actualiza con el valor catastral o por subdivisión de los mismos, no se cuenta con una conexión inflacionaria.
- b) Se informa que el municipio no realiza operaciones en el extranjero.

- c) Se informa que el municipio no invierte en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) No se cuenta con una valuación de inventarios y costo de lo vendido, toda vez que no se dedica a maquilar y enajenar productos.
- g) Reservas: Nada que manifestar
- i) Reclasificaciones: Nada que manifestar
- j) Depuración y cancelación de saldos: Nada que manifestar

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

El Municipio de Arroyo Seco, Querétaro, no realiza operaciones con moneda extranjera por lo que no está expuesta a riesgo cambiario.

7. Reporte Analítico del Activo.

Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas: En referencia a este inciso la Entidad utiliza la Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación y la Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2010 y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011.

- a) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro: nada que manifestar.
- b) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo: nada que manifestar
- c) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras: nada que manifestar
- d) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad: nada que manifestar
- e) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.: nada que manifestar
- f) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables: nada que manifestar.
- g) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva: nada que manifestar

Cuadros comparativos:

- a) Inversiones en valores: nada que manifestar
- b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto: nada que manifestar
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria: nada que manifestar
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria: nada que manifestar
- e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda:
Nada que manifestar

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

Nada que manifestar

9. Reporte de la Recaudación.

De los ingresos totales e ingresos de gestión generados al 30 de junio del 2026, mismos que ascienden a \$4,063,647.57 (Cuatro millones sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y siete pesos 57/100 M.N.) respectivamente, integrados de la siguiente manera:

**Impuestos con el 53.10% sobre los ingresos de gestión, y el 1.75% sobre los ingresos totales;

**Derechos con el 36.17% sobre los ingresos de gestión, y el 1.19% sobre los ingresos totales;

**Productos con un 0.01 % sobre los ingresos de gestión, y el 0.000001% sobre los ingresos totales;

**Aprovechamientos con un 10.69% sobre los ingresos de gestión, y el 0.35 % sobre los ingresos totales.

Cabe comentar que los ingresos mayores del Municipio de Arroyo Seco, Querétaro, corresponden a Participaciones y Aportaciones Federales con un 96.70% de los Ingresos Totales.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El Municipio de Arroyo Seco, Querétaro, no ha contraído ningún tipo de obligaciones de deuda pública.

11. Calificaciones otorgadas

Nada que manifestar

12. Proceso de Mejora.

Nada que manifestar

13. Información por Segmentos.

Nada que manifestar

14. Eventos Posteriores al Cierre.

No se identifican a la fecha de cierre eventos o hechos relevantes que afecten la información financiera reportada.

15. Partes Relacionadas.

No existen partes relacionadas

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

b) NOTAS DE DESGLOSE

l). Notas al Estado de Actividades.

Ingresos y Otros Beneficios:

Ingresos de Gestión.

10.- REPORTE DE RECAUDACION				
total de ingresos	123,224,076.92		1.00	
total de ingresos de gestión	4,063,647.63		1.00	
		% de total de ingresos	% de total de ingresos de gestión	
impuestos	2,159,283.90	1.7523%	53.1366%	
derechos	1,469,739.74	1.1927%	36.1680%	
productos	334.70	0.0003%	0.0082%	
aprovechamientos	434,289.29	0.3524%	10.6872%	
	0.00			
Participaciones y Aportaciones Federales	119,160,429.29	96.70		

Los Ingresos de Gestión son derivados de la recaudación y cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo que representa un incremento total de 60% con referencia al total del ejercicio fiscal anterior.

Los Derechos corresponden a un 33% con referencia al ejercicio fiscal anterior. Por su parte los productos, corresponden en su mayoría a la generación de productos financieros representado un 46% y los aprovechamientos de igual manera con un 6.40%.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal

Nada que manifestar

Otros Ingresos y Beneficios

Nada que manifestar

Los Ingresos Financieros son Productos de Intereses generados por las cuentas bancarias.

Gastos y Otras Pérdidas

Concepto	Importe
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 73,265,248.36
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$.00
Suma de GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$ 73,265,248.36

A su vez se presentan aquellos rubros que en forma individual representan el 8.0% o más del total de los gastos:

Concepto	Importe	%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 21,120,995.18	28.83%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 16,537,414.51	22.57%
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 4,774,620.98	6.52%
SERVICIOS OFICIALES	\$ 8,044,904.86	10.98%

II). Notas al Estado de Situación Financiera.

Activo

Efectivo y Equivalentes

Concepto	2026	2025
EFFECTIVO	\$30,000.00	\$7,683,969.37
BANCOS/TESORERÍA	\$18,134,945.95	\$149,043.88
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS		\$0.00
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)		\$0.00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA		\$0.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADM		\$0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS		\$2,968,627.30
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	\$218,982.90	\$218,982.90
Suma	\$18,383,928.85	\$11,020,623.45

La cuenta de Efectivo corresponde a la operación de cajas de cobro del Municipio, quedando vigentes las cajas del departamento de Recaudación.

Referente al rubro de Efectivo y Equivalentes, se presenta una disminución en la cuenta de Bancos/Tesorería para el ejercicio fiscal 2026 comparado con el ejercicio fiscal pasado, derivado de la actividad del Gasto.

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes

Concepto	2026	2025
INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO		\$0.00
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO		\$0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$8,573,125.05	\$312,177.58
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO		\$0.00
PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$100,000.00	\$0.00
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO		\$0.00
Suma	\$ 8,673,125.05	\$ 312,177.58

El saldo correspondiente al 30 de junio del 2026 en la cuenta de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, el 99% del importe por recuperar es derivado del reflejo en cuentas bancarias de Impuestos y Derechos ya cobrados pendiente por las instituciones bancarias de dispersar a las cuentas de este Ente.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes y/o Servicios a Largo Plazo

Concepto	Importe
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES (1120)	\$8,673,125.05
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES (1130)	\$0.00
Suma	\$8,673,125.05

Derechos a Recibir Bienes o Servicios

Concepto	Importe
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	\$0.00
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	\$89,408.81
OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	\$0.00
Suma	\$89,408.81
Total circulante	\$27,146,462.71

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

Nada que manifestar

Concepto	Importe
INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA	\$0.00
INVENTARIO DE MERCANCIAS TERMINADAS	\$0.00
INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACION	\$0.00
INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
BIENES EN TRANSITO	\$0.00
Suma	\$0.00

Inversiones Financieras a Largo Plazo

Nada que manifestar

Concepto	Importe
INVERSIONES A CORTO PLAZO	\$0.00
TITULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00
FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS A	\$0.00
Suma	\$0.00

Inversiones Financieras Participaciones y Aportaciones

Nada que manifestar.

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Concepto	2026	2025
TERRENOS	\$7,294,117.05	\$7,294,117.05
VIVIENDAS	\$0.00	\$0.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$10,831,971.43	\$10,831,971.43
INFRAESTRUCTURA	\$0.00	\$0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$169,360.00	\$2,448,203.40
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$0.00
OTROS BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$0.00
EDIFICIOS Y LOCALES	\$0.00	\$0.00
Subtotal BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$18,295,448.48	\$20,574,291.88

Con relación a la partida de Construcciones en Proceso Bienes de Dominio Público, al inicio del ejercicio 2026 se hizo una incorporación de obras en proceso provenientes de ejercicios anteriores y durante el ejercicio 2025 se realizaron diferentes obras. El aumento en el rubro de terrenos se compone del alta de inmuebles por pago en dación y actualización en la revaluación de los mismos.

Depreciación, Deterioro y Amortización acumulada de Bienes Inmuebles

Concepto	2026	2025
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$ 9,267,685.78	-\$ 9,400,774.83

Bienes Muebles

Concepto	2026	2025
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 30,753,280.01	\$ 2,558,328.68
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 2,939,477.00	
MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 0.00	
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 535,305.73	\$ 325,496.84
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 22,794.90	\$ 16,245.90
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 18,466,130.76	\$ 18,466,129.60
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 68,439.82	\$ 68,439.82
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 8,723,561.20	\$ 8,381,196.47
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	-\$ 2,429.40	-\$ 2,429.40
Subtotal BIENES MUEBLES	\$ 61,506,560.02	\$ 29,813,407.91
SOFTWARE	\$ 0.00	\$ 0.00
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	\$ 0.00	\$ 0.00
CONCESIONES Y FRANQUICIAS	\$ 0.00	\$ 0.00
LICENCIAS	\$ 0.00	\$ 0.00
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00	\$ 0.00
Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00	\$ 0.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$ 9,267,685.78	-\$ 9,400,774.83
Subtotal DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	\$ 9,267,685.78	-\$ 9,400,774.83
Suma	\$ 70,774,245.80	\$ 20,412,633.08

El incremento en Bienes Muebles, durante el ejercicio 2026, se debe principalmente en el rubro de Mobiliario y Equipo de Administración, equipamiento de oficinas con bienes muebles necesarios para el desarrollo de las actividades de las diferentes dependencias que integran el Municipio.

Depreciación, Deterioro y Amortización acumulada de Bienes Muebles

Nada que manifestar.

Activos Intangibles

Nada que manifestar.

Depreciación, Deterioro y Amortización acumulada de Bienes Muebles (Activos Intangibles)

Nada que manifestar.

Otros Activos No Circulantes

Nada que manifestar.

Pasivo

Cuentas y Documentos por Pagar

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	321,258.10
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	8,950,196.85
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	86,505.00
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	322,444.23
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	12,490,125.01
DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	3,795.31
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	5,095,346.79
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	26,390.00
OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00
INGRESOS POR CLASIFICAR	0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00
Suma PASIVO CIRCULANTE	27,296,061.29

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

Nada que manifestar.

Pasivos Diferidos

Nada de Manifestar

Provisiones y Otros Pasivos

Nada de Manifestar

III) Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública

1. Patrimonio Contribuido.

Nada de Manifestar

2. Patrimonio Generado

Nada de Manifestar.

Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

MUNICIPIO DE ARROYO SECO		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondiente del 01 de Enero al 30 de junio del 2026		
1. Total de egresos (presupuestarios)		\$6,046,050
2. Menos egresos presupuestarios no contables		\$1,268,715
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$121	
2.2 Materiales y Suministros	\$1,272,637	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	\$0	
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$19,416	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	\$0	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	\$0	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$0	
2.9 Activos Biológicos	\$0	
2.10 Bienes Inmuebles	\$0	
2.11 Activos Intangibles	\$0	
2.12 Otra Pública en Bienes de Dominio Público	\$0	
2.13 Otra Pública en Bienes Propios	\$0	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	\$0	
2.15 Compra de Títulos y Valores	\$0	
2.16 Concesión de Préstamos	\$0	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0	
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$0	
2.19 Amortización de la Deuda Pública	\$0	
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-\$23,459	
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	\$0	
3. Más Gasto Contables No Presupuestales		\$1,272,758.10
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$0.00	
3.2 Provisiones	\$0.00	
3.3 Disminución de Inventarios	\$0.00	
3.4 Otros Gastos	\$0.00	
3.5 Inversión Pública No Capitalizable	\$0.00	
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	\$1,272,758.10	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios		
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		\$6,050,093

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Contable:

Concepto	Importe
VALORES	\$0.00
EMISIÓN DE OBLIGACIONES	\$0.00
AVALES Y GARANTÍAS	\$0.00
JUICIOS	\$4,118,537.75
INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	\$0.00
BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO	\$0.00
RESAGO IMPUESTO PREDIAL POR RECUPERAR	\$0.00
Suma CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	\$4,118,537.75

Cuentas de Orden Presupuestarias:

Se informa sobre los registros en las cuentas de orden presupuestarias al 31 de diciembre del 2025.

Ingresos

Cuentas de orden de ingresos:

Concepto	Importe
Ley de Ingresos Estimada	\$237,468,203.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	\$112,534,607.99
Modificación a la Ley de Ingresos Estimada	-\$1,709,518.09
Ley de Ingresos Devengada	\$123,224,076.92
Ley de Ingresos Recaudada	\$123,224,076.92

Egresos

Cuentas de orden de egresos:

Concepto	Importe
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$237,468,203.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$156,461,933.92
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	\$33,955,008.39
Presupuesto de Egresos Comprometido	\$114,961,277.47
Presupuesto de Egresos Devengado	\$114,241,383.84
Presupuesto de Egresos Ejercido	\$111,328,173.79
Presupuesto de Egresos Pagado	\$110,070,960.29

LIC. FERNANDO SANCHEZ GIL
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. MA. FELIX RESENDIZ MONTOYA
DIRECTORA DE FINANZAS



**DIRECCIÓN DE
FINANZAS PÚBLICAS
MUNICIPALES**
Municipio de Arroyo Seco,
Querétaro

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.